



Bases y condiciones del Concurso Literario de Cuentos Cortos AGTSyP 2016

- 1) GENERALES
- a) Podrán participar del concurso todos los afiliados/as a la AGTSyP
- b) Podrá enviarse sólo un cuento por cada Participante.
- c) Las obras presentadas deberán contar con una extensión de 10.000 a 25.000 caracteres sin espacios de acuerdo al contador del programa procesador de textos.
- d) El tema es libre y la única condición es que en alguna parte significativa de la obra aparezcan explícitas locaciones, situaciones o personas vinculadas a nuestro ámbito laboral: el Subte y Premetro de la Ciudad de Buenos Aires.
- e) La obra deberá ser inédita; no debe estar presentada en otro concurso ni haber sido publicada a través de un medio impreso o electrónico. Se aceptarán aquellas obras que formen parte de blogs personales publicados en Internet.
- f) Las obras se deberán entregar impresas y abrochadas con sus páginas numeradas y especificando el seudónimo del autor inmediatamente después del título en cada página. Se entregará al autor una constancia de la presentación firmada por el receptor responsable de la obra, ya sea delegado o miembro de las Secretarías de Cultura o Prensa. Además, se deberán enviar por mail con la leyenda "Concurso Literario AGTSyP" a cultura@sindicatodelsubte.com.ar. El cuento debe poseer el nombre y seudónimo del escritor en formato Word o PDF y en el cuerpo del mail adjuntar estos datos:

Nombre y Apellido completo del Autor
Número de Afiliado
Domicilio
Teléfonos de contacto.
Dirección de correo electrónico.
Título de la obra presentada.
Seudónimo utilizado para firmar su obra.

- 2) METODOLOGÍA Y PLAZO DE CIERRE DE LAS PRESENTACIONES
- a) El cierre para la presentación de las obras se ha establecido para el 1 de agosto de 2016 a las 12 horas.

- b) Una vez seleccionados, la AGTSyP pondrá a disposición de los autores la posibilidad de consultar con un editor profesional para perfeccionar la presentación final de los cuentos preseleccionados.

- 3) INCOMPATIBILIDAD
 - a) Se deja establecido que no podrán participar ni los integrantes de la Comisión Directiva, ni quienes integren el Jurado del Concurso, con el objeto de garantizar la transparencia en las responsabilidades y funciones que han aceptado cumplir.

- 4) JURADO
 - a) El Jurado estará conformado por: Alejandro Ulloa, Jorge Pisani, Roberto Peluso, Norberto Filippo.
 - b) Este Jurado tendrá la responsabilidad de elegir los cuentos que serán editados en formato papel. Los demás participantes recibirán una Mención Especial y se realizará la publicación en el blog de la secretaría de Cultura.
 - c) El fallo del Jurado será inapelable.

- 5) RESULTADO FINAL
 - a) El día 1 de septiembre de 2016 se procederá a dar a conocer los nombres de las obras que resultaren ganadoras y los de aquellas que se hayan acreditado las Menciones Especiales.

- 6) OBSERVACIONES IMPORTANTES
 - a) La AGTSyP se reserva durante un año a partir de la premiación, el derecho de publicación de los trabajos presentados en una Antología de Cuentos del Subte que contendrá una selección de los mejores trabajos recibidos, en cuyo caso, los autores, por el solo hecho de participar, dejan explícita su aprobación a tal efecto junto con la cesión de derechos de copyright.
 - b) Todos los participantes del Concurso Literario de AGTSyP 2016 dan por aceptadas las presentes bases y condiciones sin ningún derecho a reclamo posterior por desconocimiento o desacuerdo.
 - c) Cualquier cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por la Comisión Organizadora del presente Evento.

Secretaría de Cultura

ASOCIACIÓN GREMIAL DE TRABAJADORES DEL SUBTE Y PREMETRO